**RESOLUCIÓN DE APERTURA No.064 DEL 29 DE MAYO DEL 2023**

**"POR MEDIO DE LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA**

El alcalde del Municipio de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde a la Selección abreviada de Menor Cuantía, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que, el municipio de Quibdó, se encuentra interesado en contratar: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FICHA DE CARACTERIZACION EN LOS CORREGIMIENTOS, CASERIOS, Y COMUNIDADES INDIGENA DE SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.**

Que, el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada de menor cuantía, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo se presentaron observaciones las cuales fueron resueltas por la entidad

Que, el valor del proceso es por la suma de Que, el valor del proceso es por la suma de **OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS ($88.271.820) M/TE**

En razón a lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo primero**: Ordénese la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía número 026-II del 2023, cuyo objeto es: **APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DE LA FICHA DE CARACTERIZACION EN LOS CORREGIMIENTOS, CASERIOS, Y COMUNIDADES INDIGENA DE SISBEN IV EN EL MUNICIPIO DE QUIBDO.**

**Artículo Segundo:** El pliego de condiciones definitivo y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y retirar en la página web www.contratos.gov.co

**Artículo Tercero**: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

**Artículo Cuarto:** conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será el siguiente: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será designado mediante oficio: **LUIS JAVIER MORENO MENA**, Jefe Oficina Jurídica, como evaluador jurídico, **JOSE ALBER LEMOS LOZANO,** Secretaria de Planeación, como evaluadora técnico y ponderativo, y **BETTSY CRISTINA MENA MARMOLEJO,** Secretaria de Hacienda**,** como evaluador financiero y organizacional.

**Artículo Quinto**: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

**Artículo sexto**: La presente resolución rige a partir de la su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó a los 29 días del mes de mayo del 2023

Firmado el Original
**MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA**
Alcaldesa Municipal

| | |
|---|---|
| Proyectó: Yoselly Yurgaky Tello- Profesional de Apoyo Grupo de Contratación | Aprobó: Gloria Liset Palacios Córdoba- Secretaria General |